para q̃ donde si varon se zorio [illegible] contina
[illegible] con el [illegible] e persona e sabiendo el tuto
mara quenta a los herederos de los dichos juan
sebilla señor de Carrion y [illegible] primero tu
tor [illegible] fiador para yn ventario [illegible]
de los bienes de los dichos su menor e libro de
l recabo e [illegible] cada dia [illegible] e que
dara buena quenta con pago de los bienes
de los dichos su menor con frutos e rentas de ellos
cada e quando la quiera [illegible] la de
nadar [illegible] a que el [illegible] que bien e
e fiel e diligente [illegible] fiador e obli
gado a hacer por su menor e [illegible] con
fesion e conclusion de los dichos juramen
tores que se jurara [illegible] e prome
tio de los [illegible] e que si por su
causa o [illegible] negligencia o mal [illegible]
nar los bienes [illegible] de los dichos su me
nores se perdiere e que el lo pagara por su
persona e bienes e dio por su fiador
[illegible] juntamente [illegible]
mancomun a pedro fernandez [illegible]
[illegible] e el dicho p̃o fernandez [illegible]
[illegible] que salia e salio por tal fiador
de los dichos miguel [illegible]
obligo que hara e cumplira [illegible] de lo susodicho
por el jurado e prometido e dara buena
quenta con pago de los bienes [illegible] e ren
tos de los dichos menor [illegible] sy no lo [illegible]
a [illegible] que el como su fiador